CONTRATO N° 114/2012 CELEBRADO CON LA FIRMA AIRMECT - CD N° 53/2012 "Adquisición de A.A. y VENTILADORES" ID N° 248.672.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Presidente Franco esquina Oleary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **COMPRADOR,** por una parte, y, por la otra, la Empresa AIRMECT, con RUC **1927138-7** de **José Eduardo Cabrera** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de A.A. y Ventiladores, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CLIENTE y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de A.A. y Ventiladores, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el No. 248.672.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 53/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de fecha Veintiocho de Diciembre de 2012.

Airmect Aire Acondicionado Asunción Chaco Km. 19 - Tel.: 7644

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 30 de junio de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la

Ley N° 2051).

El presente contrato, es bajo la modalidad de CONTRATO, por el TOTAL.

PLANILLA DE ADJUDICACION

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (iva incluido si corresponde)**	**Precio Total (Iva Incluido si corresponde)**
1	40101701-002	Equipos de A.A.-Tipo Ducto-60.000 BTU	Unidad	1	12.100.000	12.100.000
2	40101701-002	Equipos de A.A.- Split de 60.000 BTU	Unidad	1	11.950.000	11.950.000
3	40101701-002	Equipos de A.A.-Split de 36.000 BTU	Unidad	4	6.950.000	27.800.000
4	40101701-002	Equipos de A.A.-Split de 24.000 BTU	Unidad	14	3.950.000	55.300.000
5	40101701-002	Cortinas de Aire	Unidad	4	1.550.000	6.200.000
6	40101604-003	Ventiladores de Pie	Unidad	5	350.000	1.750.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Caja de Ahorro No. 16148/9.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Departamento de Suministro, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en este llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 5 **%** del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 30 de Julio de 2013 y podrá ser en carácter de declaración jurada.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

11.ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

13.SOLUCIÓN DE CONTROOVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de Febrero de 2013.-

AIRMECT
Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 95

JUAN ANDRÉS CÁCERES
Dirección General de Adm. y Finanzas